

INFORME N°011-2010-CVH-GA-DL

A : SR. JHONI JOSE MONTALVO DE LOS SANTOS
Gerente General

ASUNTO : a) APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION
b) APROBACION DE BASES EXONERACION N°001-2010-CVH

REFERENCIA : a) Art. 10° del RLCE, aprobado con DS N°184-2008-EF
b) Art. 35° del RLCE, aprobado con DS N°184-2008-EF

FECHA : HUAMPANÍ, Enero 19 del 2010

Por medio del presente me dirijo a usted, en concordancia con la norma de la referencia a), para solicitar la aprobación del expediente de contratación a fin de proceder a la convocatoria del siguiente proceso exonerado:

N°1	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/.	ORGANO ENCARGADO
1	EXO N°001-2010-CVH	Servicio de mantenimiento de 5 bloques típicos de dos (02) pisos para hospedaje (del 2 al 6) Servicio de mantenimiento de 1 edificio de cuatro (04) pisos (edificio 7) del Centro Vacacional Huampani,	S/. 3'770,891.70 (Tres millones setecientos setenta mil ochocientos noventa y un mil con 70/100 Nuevos Soles)	Órgano Encargado de las Contrataciones

Asimismo, se adjunta el proyecto de las bases administrativas para su respectiva aprobación, en concordancia con la norma de la referencia b).

Atentamente,



MARIA LUZ CAVERO LACA
(e) de Logística



c.c.
OCI
G.A.
Archivo





Resolución de Gerencia General N° 020 -2010-CVH-GG

Huampani, 19 de enero del 2010

VISTO,

El Informe N° 011 -2010-CVH-GA-DL donde se solicita a la Gerencia General la aprobación del expediente de contratación y aprobación de bases de exoneración N° 001-2010-CVH para efectuar la convocatoria de servicio de mantenimiento de 5 bloques típicos de dos (2) pisos para hospedaje (del 2 al 6), servicio de mantenimiento de 1 edificio de cuatro (04) pisos (edificio 7) del Centro vacacional Huampani.

El Informe N° 002-2010-CVH-GG-PPTO de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar el expediente del proceso de contratación y bases de exoneración N° 001-2010-CVH para el servicio de mantenimiento de 5 bloques típicos de dos (02) pisos para hospedaje (del 2 al 6), servicio de mantenimiento de 1 edificio de cuatro (04) pisos (edificio 7) del Centro Vacacional Huampani.

Artículo Segundo.- Encargar al Jefe de Logística o encargado continuar con la conducción, ejecución y aprobación de expedientes de contratación y bases de exoneración N° 001-2010-CVH

Artículo Tercero Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese y comuníquese

Centro Vacacional Huampani

Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General